



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 11 de mayo de 2021
(OR. en)

8194/21

LIMITE

CORLX 236
CFSP/PESC 421
COARM 84
CODUN 13

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión (PESC)
2017/915 sobre las actividades de sensibilización de la Unión en apoyo de
la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas

DECISIÓN (PESC) 2021/... DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/915
sobre las actividades de sensibilización de la Unión en apoyo de la aplicación
del Tratado sobre el Comercio de Armas**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 29 de mayo de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/915¹.
- (2) El 30 de julio de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/1134², por la que se modificaba la Decisión (PESC) 2017/915 y se ampliaba hasta el 30 de junio de 2021 el período de ejecución para las actividades a que se refiere su artículo 1.
- (3) El 31 de marzo de 2021, el Bundesamt für Wirtschaft und Ausfuhrkontrolle (Oficina federal alemana de economía y control de las exportaciones), y el 6 de abril de 2021, Expertise France, en su calidad de agencias de ejecución, solicitaron autorización a la Unión para prorrogar por segunda vez la aplicación de la Decisión (PESC) 2017/915 del Consejo, hasta el 31 de enero de 2022, debido a los desafíos derivados de la persistente pandemia de COVID-19.
- (4) La continuación de las actividades contempladas en el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2017/915 no tiene repercusión alguna en materia de recursos financieros hasta el 31 de enero de 2022.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ Decisión (PESC) 2017/915 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, sobre las actividades de sensibilización de la Unión en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas (DO L 139 de 30.5.2017, p. 38).

² Decisión (PESC) 2020/1134 del Consejo, de 30 de julio de 2020, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/915 sobre las actividades de sensibilización de la Unión en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas (DO L 247 de 31.7.2020, p. 24).

Artículo 1

El artículo 5 de la Decisión (PESC) 2017/915 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 5

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Expirará el 31 de enero de 2022.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

El Presidente
